

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 14 de Marzo de 2000.-
Ordenanza N°03/2000 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La Asamblea de Empleados Municipales realizada el día 17/02/2000, en donde se considero la reducción de los aportes patronales y personales por el término de un año, y;

CONSIDERANDO:

Lo resuelto en aquella en aprobar dicho punto sometido a decisión con arreglo a las disposiciones contenidas en el ordenamiento de rigor.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

ORDENA:

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 14° del Capítulo III de la Ordenanza N°11/94 J.F.M.V.P., con carácter de transitorio y por el plazo de doce meses a partir del mes de enero del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se destinará al régimen de capitalización los aportes personales de los trabajadores de la municipalidad y entes adheridos al sistema y los aportes patronales efectuados por la municipalidad y entes adheridos al sistema, según se detalla a continuación:

-Personal con más de 50 años. Aporte Patronal: 13% - Aporte Personal: 13%.-

-Personal de 45 a 50 años. Aporte Patronal: 12% - Aporte Personal: 11%.-

-Personal de 40 a 45 años. Aporte Patronal: 10% - Aporte Personal: 10%.-

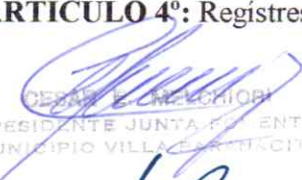
-Personal menor de 40 años. Aporte Patronal: 9 % - Aporte Personal: 8 %.-

-Para el personal que ingrese con fecha posterior al 17 de Febrero de 2.000 se incorporará a la escala de personal con más de 50 años. El depósito deberá efectuarse dentro de los quince días de abonadas las remuneraciones.-

ARTICULO 2°: Establécese que en el caso de incumplimiento de parte del Poder Ejecutivo al pago en término a las obligaciones contraídas con la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Villa Paranacito, automáticamente quedará sin efectos la medida adoptada por medio de la presente ordenanza.-

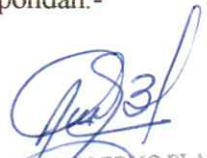
ARTICULO 3°: Pase copia a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipio Villa Paranacito


RUBEN ALBERTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL ENEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


GERMÁN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KOPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


EFRAIM DELMAGRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR MOLANO
Secretario de Fomento
Municipio Villa Paranacito